

República del Ecuador  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

### EXTRACTO

#### DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CARLOS PUIG & ASOCIADOS S.A. CIA. DE EXPLORACION DE MINERALES Y SERVICIOS MINEROS.

Se comunica al público que la compañía CARLOS PUIG & ASOCIADOS S.A. CIA. DE EXPLORACION DE MINERALES Y SERVICIOS MINEROS aumentó su capital suscrito en US\$ 600,00, aumentó su capital autorizado y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de junio del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°02.Q.IJ.1932 de 28 MAYO 2002.

El capital actual suscrito de US\$ 800,00, está dividido en 20.000 acciones de US\$ 0.04 cada una. El capital autorizado es de US\$ 1.600,00

Quito, 28 MAYO 2002.

Dr. Oswaldo Rojas H.  
INTENDENTE JURIDICO DE  
LA OFICINA MATRIZ

#2022599 a.c.

República del Ecuador  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

### EXTRACTO

#### DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SIAPROCI SISTEMAS AUTOMATICOS DIGITALES DE PROCESOS CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía SIAPROCI SISTEMAS AUTOMATICOS DIGITALES DE PROCESOS CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 520 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de enero del 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°02.Q.IJ.1937 de 28 MAYO 2002.

El capital actual suscrito de US\$ 600, está dividido en 600 participaciones de US\$ 1 cada una.

Quito, 28 MAYO 2002.

Dr. Eduardo Guzmán Rueda  
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO  
JURIDICO DE COMPAÑÍAS

#2022599 a.c.

0000016

requisitos legales. Trámite de  
dó o residencia de aquella.  
Con la insinuación de curador  
Ad-Litem, ógase a los seño-  
res Presidente del Tribunal de  
Menores y Agente Fiscal  
Quinto de lo Penal de Pichin-  
cha.- Agréguese a los autos  
los documentos aparejados.-  
Téngase en cuenta el casillero  
judicial señalado.- NOTIFI-  
QUESE. f) Dr. Vicente Sylva  
Vizcarra (Juez)  
Lo que comunico a usted para  
los fines legales pertinentes,  
previniéndole de la obligación  
que tiene que señalar casillero  
judicial en la presente causa.  
Braulio L. Pérez Peñañal  
SECRETARIO  
Hay un sello  
jg/12117/A.P.

R. DEL E.  
EXTRACTO JUDICIAL  
CITISE A: María Luisa Guala-  
visi Ipiates, con la demanda  
de Divorcio de acuerdo al Art.  
109. Causal 11va. inciso se-  
gundo reformado del Código  
Civil.  
ASUNTO: Divorcio  
JUICIO: Verbal Sumario  
CAUSA: Nro. 223 del 200  
ACTORA: Segundo Eleodoro  
Chancosi Farinango  
DEMANDADA: María Luisa  
Gualavisi Ipiates  
DOMICILIO LEGAL: Casillero  
Judicial Nro. 05, en Cayambe  
ABOGADO DEFENSOR AC-  
TOR: Dr. Wilmer V. Benáca-  
zar  
PROVIDENCIA:  
JUZGADO DECIMO CUARTO  
DE LO CIVIL DE PICHIN-  
CHA.- Cayambe, 29 de mayo  
del 2000, las 16h15.- VISTOS:  
Una vez cumplido lo dispuesto  
en la providencia inicial, la de-  
manda que antecede es clara,  
precisa y reúne los requisitos  
de Ley, por lo que se la admi-  
te a trámite en Juicio Verbal  
Sumario. En lo principal se  
dispone: Entréguese copia de  
la demanda y este auto a la  
demandada señora María Lui-  
sa Gualavisi Ipiates, para tal  
efecto, en virtud del juramento  
consignado por la demandan-  
te, cítese por la propia en uno  
manifiesto bajo juramento  
de que le es imposible deter-  
minar la individualidad o resi-  
dencia de aquel. Agréguese  
a los autos los documentos  
aparejados.- Téngase en  
cuenta el casillero judicial se-  
ñalado.- Notifíquese.- f) Dr. Vi-  
cente Sylva Vizcarra. Lo que  
comunico a Ud. para los fines  
de Ley, previniéndole de la  
obligación que tiene de señalar  
casillero judicial para poste-  
riores notificaciones.  
Braulio Levin Pérez P.  
SECRETARIO JUZGADO DE-  
CIMO DE LO CIVIL DE PI-  
CHINCHA  
Hay un sello  
#2022332 a.c.

JUZGADO SEXTO DE LO  
CIVIL DE PICHINCHA  
EXTRACTO JUDICIAL  
CITACION JUDICIAL A SAN-  
DRA PADILLA PULGARIN,  
DENTRO DEL JUICIO DE DI-  
VORCIO, CON EL EXTRAC-  
TO DE LA DEMANDA Y PRO-  
VIDENCIA CUYO TENOR ES  
EL SIGUIENTE  
ACTOR: LENIN HOMERO  
PONCE INTRIAGO  
DEMANDADA: SANDRA PA-  
DILLA PULGARIN  
JUICIO: DIVORCIO No. 786-  
2001-SM  
TRAMITE: VERBAL SUMA-  
RIO  
CUANTIA: INDETERMINADA  
PROVIDENCIA:  
JUZGADO SEXTO DE LO CI-  
VIL DE PICHINCHA.- Quito,  
26 de septiembre del año  
2001. Las 9h50.- VISTOS: La  
demanda que antecede es  
clara precisa y reúne los re-  
quisitos de Ley. En conse-  
cuencia se lo admite al trámite  
Verbal Sumario. Cítese a la  
demandada la Señora SAN-  
DRA PADILLA PULGARIN en  
la dirección que indica en la  
demanda. Agréguese a los  
Autos los documentos. Ténga-  
se en cuenta el casillero judi-  
cial. Cítese y Notifíquese.- F.  
El Dr. Mario Ortiz Estralla.  
Juez.  
JUZGADO SEXTO DE LO CI-